

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)
Demandante: COLPENSIONES
Demandado: ALBA LUCIA SEPULVEDA CARDONA
Radicado: 05001333300120200021300
Asunto: Corre traslado de la medida cautelar

Córrase traslado a la demandada a la señora **ALBA LUCIA SEPULVEDA CARDONA** de la solicitud de medida cautelar, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notificado por Estados electrónicos Fecha de publicación 13 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea3ceed9df48abf1356826f390088e022c084dce6d32dc1a985a0f931adf20a

Documento generado en 09/10/2020 10:20:18 p.m.